



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (06) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Proceso Ejecutivo
Expediente N° 70001-33-33-002-2008-00054-00
Ejecutante: victor teheran acosta
Apoderado farid garrido guerra
Ejecutado: ESE Centro de Salud de galeras

Acorde a lo establecido en el artículo 446 Numeral 2 del Código General del Proceso Vencido el traslado de las liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, frente la cual la parte ejecutada no presento ningún reparo, procede el despacho a decidir sobre su aprobación, o no aprobación

En efecto en la última de las liquidaciones de fecha 16 de agosto de 2016¹ presentada por la parte ejecutante se observa que la suma total de la obligación hasta ese momento (capital adeudado, + intereses de mora) arroja una suma de **TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.362.472)**

En este orden de ideas revisada la liquidación por parte de esta unidad judicial se constata que la suma total de la obligación actualizada (capital actualizado + intereses moratorios) arroja realmente un valor mayor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.840.427,79)²**

En razón a lo anterior no se aprobara la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante en cuanto que su resultado no se encuentra actualizado a las cifras que arroja a la realizada por el juzgado. En mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: no aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, acorde a lo establecido en la parte motiva de esta providencia, modificándola según el anexo a esta providencia y por el valor total de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.840.427,79)**

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

Lasc

¹ Folio 115

² Folio 146 a 149

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO N^o 072 notifico a las partes

07 JUL. 2017

de la providencia anterior hoy (8 a. m.)

Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)